

175
AÑOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado de Extensión
y Programas Integrales

Propuesta para la creación del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales

Introducción

El presente documento contiene la propuesta de estructura organizativa del nuevo Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales. Producto de un trabajo de varios meses y de infinidad de conversaciones e intercambios con distintos actores universitarios, esta propuesta se enmarca además en un proceso de cambios institucionales que la Universidad de la República (Udelar) está tramitando para sus estructuras centrales de gobierno y gestión. Hay una serie de circunstancias que se ha dado en los últimos meses y que amerita ser desglosada. En primer lugar, sobre finales de junio de 2023, asumen dos nuevas prorectoras y un nuevo prorector en las funciones de Enseñanza, Investigación y Extensión. Esto supuso la conformación de un equipo prorrectoral (que incluye la continuidad en la conducción del Prorrectorado de Gestión) orientado a generar un fuerte trabajo de articulación y proyección de cambios necesarios en cada uno de los ámbitos. Los primeros meses de gestión fueron muy importantes para adquirir una visión sustantiva sobre las fortalezas y las debilidades de las estructuras organizativas que sostienen las políticas sectoriales. En segundo lugar, y casi en paralelo al proceso recién reseñado, el equipo rectoral presentó la propuesta “Una nueva gestión para una Universidad en movimiento”, un documento con un conjunto de iniciativas para la transformación y racionalización de diversos espacios centrales de la Universidad de la República. Esta iniciativa generó una conversación interna muy relevante y dio soporte político para pensar contenidos concretos para cada uno de los prorrectorados. Producto de esa discusión, el Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar creó, en diciembre de 2023, cinco prorrectorados y habilitó un proceso para la elaboración de propuestas sobre las estructuras organizativas necesarias.

Durante ese tiempo, el equipo del Prorrectorado de Extensión y Actividades en el Medio estimuló, en todos los espacios de su competencia, un intercambio sobre las dificultades, nuevas demandas y desafíos que se deben encarar para el fortalecimiento de la función de extensión e integralidad en la Universidad la República. La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), el Programa Integral Metropolitano (PIM), el programa APEX-Cerro (Aprendizaje basado en la Extensión) y la Red de Extensión, fueron escenarios de discusiones, intercambios, anticipos y evaluaciones sobre la necesidad de contar con otros soportes institucionales para el despliegue sustantivo de la función. La redacción de este documento incorpora muchos de los insumos de esas conversaciones.

La propuesta que sigue a continuación se estructura en cuatro partes. La primera pretende ubicar el proceso de transformación dentro de un marco más general de política universitaria para luego identificar hitos, modelos e instrumentos que han singularizado las peripecias de la extensión en la Universidad. Este esfuerzo es útil para calibrar activos y problemas que hay que considerar a la hora de generar un nuevo esquema organizativo. La segunda parte está destinada a reseñar la estructura actualmente vigente y a explicitar el lugar y las formas de relacionamiento de las unidades y programas encargados de la conducción, gestión y ejecución de la extensión.

Sobre este marco es posible advertir muchos problemas de diseño organizativo que están en la base de las principales limitaciones para una adecuada formulación e implementación de una política sectorial. La tercera parte contiene la propuesta central para la conformación de un nuevo Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales. Como se habrá advertido, se está introduciendo un cambio en la denominación de la estructura organizativa, asunto que será justificado a partir de la explicitación de la propuesta. Por último, la cuarta parte supone el esbozo de algunas reflexiones programáticas que se consideran ineludibles para dar un sentido sustantivo a las transformaciones organizativas. Es fundamental que se activen los debates conceptuales sobre la extensión universitaria y que se asuman con fuerza y coherencia institucional por parte de los actores de la vida universitaria. Como complemento se incorpora un Anexo que contiene algunos insumos importantes elaborados por distintas unidades que integran los espacios de extensión.

Hay que dejar constancia de que los contenidos principales de este documento fueron presentados y discutidos en sucesivas reuniones de la CSEAM, integrada por los órdenes, las áreas y los centros universitarios regionales, y con participación de los programas integrales territoriales PIM y APEX. Del mismo modo, se realizó una presentación a las autoridades designadas por las tres áreas de la Udelar para acompañar el proceso de elaboración de propuestas para la extensión universitaria. Muchas de las observaciones y sugerencias derivadas de esos intercambios se han incorporado al presente documento.

La Universidad en movimiento, la Extensión en movimiento

La Universidad de la República ha procesado cambios muy relevantes en las últimas décadas. Ha crecido y se ha transformado. Sin embargo, se han registrado muchas veces reacciones fragmentadas, falta de perspectiva global, dispersión de ámbitos de elaboración programática y ausencia de criterios sistémicos. Los ámbitos centrales de la Universidad no tienen organigramas explícitos, y todo ello plantea la necesidad -según se formula en la propuesta “Una nueva gestión para una Universidad en movimiento”- de concentrar las discusiones políticas, lograr diseños flexibles y sistémicos, agilizar la gestión y descentralizar las decisiones. La extensión universitaria también ha tramitado cambios significativos en los últimos lustros, aunque ha adolecido de muchos problemas de diseño organizativo y de conciencia expresa sobre el valor de la gestión. En definitiva, partimos de un escenario de transformaciones y de acumulaciones académicas relevantes pero también de mucha fragmentación organizativa, lo que plantea incertidumbres en todos los niveles de la función.

La extensión universitaria enfrenta tres grandes desafíos. En primer lugar, tiene que sortear de forma permanente tensiones y conflictos sobre sus definiciones. El modelo de la “extensión crítica” convive con la perspectiva de la “vinculación con el medio”, la que a su vez es interpelada por el paradigma de la “tercera misión sustantiva”. En segundo lugar,

y desde hace un buen tiempo, hay que lidiar con la masificación y la universalización del acceso a la educación terciaria. Social y geográficamente la Universidad se ha extendido al ritmo de los cambios estructurales, y los contextos actuales son radicalmente distintos a aquellos en que la extensión se definía como un espacio de lucha frente a una universidad elitista y de espaldas a la sociedad. Además, la densidad y complejidad de las demandas que la sociedad le plantea a la Universidad le exigen a la extensión otro tipo de respuestas. Por último, la elaboración de políticas sectoriales no puede perder de vista la importante dispersión operativa de la extensión, tal como ha sido señalado por Cano y Flores (2023)¹: experiencias basadas en la educación popular, divulgación científica y cultural, asistencia, transferencia, vinculación, investigación-acción participativa, etc. Además, las otras dos funciones (investigación, enseñanza) también concentran programas que están en las fronteras, como los de inclusión social, promoción de temas de interés público y educación para personas privadas de libertad.

En este contexto, desde hace quince años, y sobre la base de una concepción de integralidad que pretende la curricularización de la extensión y que promueve una estrategia alternativa de formación, la Universidad ha desarrollado una serie de instrumentos y soportes que tiene su singularidad. En el 2008, se crea la Red de Extensión (como espacio de coordinación y articulación de todos los actores vinculados con la extensión en la Universidad) y se inicia un proceso de fortalecimiento de las Unidades de Extensión en los servicios y los centros universitarios regionales. También en ese año, nace el PIM, una apuesta a la integralidad con base territorial, que se suma al programa APEX de 1993. Al año siguiente comienzan a operar espacios curriculares de desarrollo de la extensión, en particular a través de los Espacios de Formación Integral (EFI)², y se diseñan nuevas líneas en el marco de las convocatorias concursables financiadas por la CSEAM (dichas convocatorias representan, al día de hoy, cerca de 12% del presupuesto total asignado a la política sectorial de extensión).

Además de estas convocatorias y de la presencia de programas permanentes de la Udelar en algunos territorios, la extensión se ha canalizado por otras vías: por ejemplo, a través de convenios de diferentes tipos, de proyectos temáticos en comunidad a nivel nacional (como el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho), de programas integrales temáticos (propuestos en 2012 pero nunca implementados de forma permanente), de iniciativas de transferencia tecnológica y producción (como el Centro de Extensionismo Industrial) y de investigaciones orientadas a problemas de interés nacional (programa de la Comisión Sectorial de Investigación Científica).

¹ Agustín Cano y Manuel Flores (2023). “Tendencias de la Extensión Universitaria en América Latina: Chile, México, Uruguay y redes regionales”. *InterCambios* [online]. 2023, vol.10, n.1, pp.36-53.

² Según señalan Cano y Flores, los EFI se “conforman como espacios flexibles que permiten integrar la extensión al currículo desde diferentes modalidades (cursos obligatorios, optativos, tesinas, proyectos, etc.). En el periodo 2010-2021, se desarrollaron 1543 EFI y 1263 proyectos, que involucraron a más de 90.000 estudiantes, más de 500 organizaciones y cientos de docentes de todas las áreas del conocimiento”.

La Universidad de la República ha contado con una estrategia sólida, un conjunto de instrumentos importantes y una acumulación académica estimable en materia de extensión e integralidad. Sin embargo, estos procesos se han tramitado sobre esquemas organizativos muy débiles y sin claridad sobre los espacios de conducción, apoyo, desarrollo y ejecución de la extensión. Además, muchos de esos instrumentos requieren de nuevas evaluaciones que permitan adaptarlos o reconfigurarlos a las nuevas realidades del contexto universitario actual. Por ejemplo, el Estatuto del Personal Docente (EPD) vigente define a la extensión como una de las tres funciones sustantivas, y desde su implementación ha comenzado a generar cambios y desplazamientos que tendrán grandes implicancias para el futuro inmediato de las prácticas extensionistas en la Universidad de la República. Evaluar y reconducir esos nuevos desafíos es el punto central para cualquier política sectorial.

El esquema organizativo actual

La extensión en la Universidad de la República tiene un diseño organizativo complejo. Un conjunto de ámbitos, estructuras y actores se despliegan en varios planos sin un proyecto compartido que los unifique y los potencie. Hay muchos espacios desarticulados y sin un marco normativo claro. En las páginas que siguen, se realizará una breve descripción de cada ámbito relevante, complementada por algunos comentarios preliminares sobre las principales dificultades identificadas. Cabe dejar constancia que la última modificación de importancia ocurrió durante el 2015, e involucró sólo la reestructura del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM).

Los prorectores

La figura del prorector fue creada en 1998 y contó con una ordenanza que se aprobó en 2003 y que tuvo sucesivas modificaciones (2005, 2006 y 2014). Los prorectores aparecen como “colaboradores” del rector y entre sus cometidos principales se pueden mencionar la ejecución de políticas, estrategias y normas que defina el CDC, la coordinación entre servicios y áreas involucradas en las funciones respectivas, el desempeño de la presidencia de las Comisiones Sectoriales y la articulación de actividades con los otros prorectores. En los hechos, entre ser un ejecutor y colaborador y, al mismo tiempo, un articulador y administrador de actividades y recursos, el trabajo del prorector queda en un espacio de incertidumbre en materia de conducción política de la función sustantiva. Definir y clarificar sus roles y potenciar sus capacidades para canalizar, proponer y supervisar las líneas políticas de acción es una necesidad relevante.

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio

La ordenanza de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio tuvo su primera versión en 1992 y la última en el 2000. Dicho espacio “actuará como Comisión Asesora del Consejo Directivo Central y del Consejo Ejecutivo Delegado (CED), contando con capacidad de iniciativa en la definición de políticas de extensión universitaria y de relaciones con el medio. Llevará a cabo acciones de orientación y coordinación de las actividades de extensión y relaciones con el medio que realicen los Servicios Universitarios y el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio”³. Además de un lugar “asesor”, el ordenamiento normativo vigente le asigna a la Comisión Sectorial capacidad de iniciativa política en materia de extensión.

La CSEAM se integra de la siguiente forma: el prorector de Extensión y Relaciones con el Medio, que la presidirá; un representante por cada orden; un representante por cada área; un representante por el interior. Del mismo modo, la Comisión se integra con un representante del PIM y otro del APEX, quienes tendrán voz pero no voto.

Asesorar, realizar propuestas, orientar, coordinar, proponer prioridades, supervisar y evaluar, constituyen el núcleo de atribuciones que tiene la CSEAM. También, por la vía de los hechos, la Comisión se transforma en un espacio de validación de iniciativas y trámites, perdiendo su centralidad como ámbito sustantivo de cogobierno. Aquí se ponen en juego no solo sus capacidades reales para procesar iniciativas programáticas de peso, sino además sus competencias para generar resoluciones vinculantes en todos los espacios universitarios en donde se ejecutan políticas de extensión.

El Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio

El Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio surgió en 1988 como la fusión entre el Departamento de Extensión y Acción Social y la División de Servicios en el interior. Desde siempre, este espacio universitario figuró como Servicio y en ningún momento tuvo una ordenanza que regulara sus funciones e identificara con claridad su estructura organizativa. Si bien pasó por varias etapas (algunas de ellas coincidieron con momentos relevantes de las políticas de extensión universitaria), en noviembre de 2014 el Consejo Directivo Central decidió distribuir los cargos docentes del Servicio en tres unidades docentes: la Unidad de Extensión y Cooperación con Organizaciones Sociales (UECOS), la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión (UPDE) y la Unidad de Comunicación (UC). Para ese entonces, el servicio contaba con 58 docentes (43 eran cargos interinos y 34 grados 1).

Algunos meses después, en febrero de 2015, la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio aprueba la misión y la visión del Servicio. Así, para la primera,

³ Ver en <https://www.extension.udelar.edu.uy/cseam/>.

define lo siguiente: “corresponde al SCEAM promover las tareas docentes de extensión y actividades en el medio que se llevan a cabo en la Udelar. Estas acciones se conciben en interacción dialógica con la sociedad, como parte de la docencia universitaria e inseparable de la enseñanza y la investigación. Desde esta especificidad, le compete difundir la cultura, contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública, defender los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos humanos y la democracia”.

Por su parte, la visión se formula del siguiente modo: “Se apunta a estimular y sostener la tarea extensionista y las actividades en el medio con acento en la generación de experiencias interdisciplinarias y en la integración de las funciones de enseñanza e investigación, enfocadas a generar acciones comprometidas con los problemas de interés social. Se procura un estrecho vínculo con el medio, descentralizando la acumulación del saber académico y apostando a la territorialización y la diversificación de las acciones que lleva adelante la Udelar. Se proyecta un SCEAM caracterizado por un marcado compromiso con los problemas del país, el desarrollo social y la generación de acciones y conocimiento de alto nivel académico. Se trata de generalizar las tareas de extensión y relacionamiento con el medio al conjunto de la Udelar, apuntando a su excelencia”⁴.

En este marco, el SCEAM queda configurado como un espacio central para la promoción de la extensión en toda la Universidad, con énfasis en la integración de funciones, la interdisciplina, la territorialidad, la pluralidad de perspectivas y la apertura a los problemas más relevantes del país. Como cierre de este proceso de reestructura, que lejos estuvo de ser completo, en noviembre de 2015 el Consejo Directivo Central aprobó la nueva estructura del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, la que se mantiene vigente hasta el día de hoy. Según las palabras de sus propios impulsores, esa reestructura se proponía “racionalizar la estructura docente y adecuarse a los ejes de trabajo priorizados: derechos humanos, ética y descentralización. Además se mantendrá el trabajo central en Sector Productivo, Organizaciones Sociales, Cooperativismo, Economía Social y Solidaria y Promoción de la EUyAM”.

El SCEAM pasó a integrarse con una unidad académica compuesta por un coordinador general (que debía ser un profesor agregado) y por cuatro áreas, las que se definían por sus tareas esenciales y se conformaban con un número específico de docentes. Así, las áreas definidas fueron las siguientes:

Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales: trabaja sobre las cadenas productivas y con organizaciones del sector; promueve la formación sindical y el asesoramiento a organizaciones de trabajadores y demás instituciones (se integra con 2 profesores adjuntos y 8 asistentes).

⁴ Ver en <https://www.extension.udelar.edu.uy/sceam/>.

Área Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria: prioriza el estudio y la formación académica en dichas temáticas; establece relaciones e implementa respuestas a demandas; coordina apoyos y asesoramientos técnicos que provengan de otros servicios universitarios (2 profesores adjuntos y 8 asistentes).

Área Derechos Humanos: transversaliza y genera compromisos con los DDHH en toda la Universidad; aborda temas no contemplados en las otras áreas (género, generaciones, ambiente, salud, discapacidad, seguridad, sistema carcelario, arte, cultura, terrorismo de Estado) (un profesor adjunto y 3 asistentes).

Área de Promoción y Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio: trabaja en la promoción de la extensión y en la ejecución de los proyectos concursables para toda la Universidad (1 profesor adjunto y 3 asistentes).

Nos enfrentamos aquí a una de las dificultades más relevantes en el diseño de la estructura actualmente vigente. Para un Servicio Central al que se le asignan tareas de promoción en materia de extensión, tres de las cuatro áreas están orientadas al desarrollo de temáticas específicas, sobre una base rígida de delimitación y de cantidad de cargos. Si bien en su momento esta reestructura pudo servir para ordenar y racionalizar procesos anteriores, y también para seguir manteniendo algunas tradiciones de inserción temática de la Universidad, hoy constituye un obstáculo mayor para el despliegue de funciones sustantivas de una unidad académica central, la que debe trabajar con altos niveles de flexibilidad y apertura programática. Por otra parte, de los cerca de 30 docentes que integran hoy en día el SCEAM, solo cuatro se encargan de trabajos sectoriales para la promoción de la extensión. Esto introduce una desigualdad relevante, pues esas tareas suponen una dedicación casi completa de gestión académica, al tiempo que las otras áreas sostienen investigación y extensión en líneas más compatibles con las exigencias docentes de una unidad académica disciplinar.

Además de su unidad académica, el SCEAM cuenta con una estructura administrativa (contable, personal, logística, secretaría, comunicación) y con la gestión directa de una importante flota vehicular. Al día de hoy, una proporción muy significativa de esas tareas administrativas se están ejecutando desde los espacios comunes del Campus Luisi-Janicki. Por último, cabe dejar constancia que el presupuesto actual del SCEAM representa aproximadamente el 30% de las asignaciones totales a las políticas sectoriales de extensión.

En definitiva, el proceso de construcción y consolidación del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio se ha dado sin una base clara y explícita de sus funciones principales y de sus líneas de dependencia jerárquica. Ha sido una suerte de unidad organizativa casi equivalente a un prorectorado, sin definiciones específicas sobre los distintos niveles de responsabilidad. La imposibilidad de identificar un organigrama ha generado en la práctica, confusión de roles y niveles muy importantes de autonomización de la agenda programática y académica.

El Apex

El APEX es un programa interdisciplinario integral de proyección social y comunitaria que trabaja desde 1993 en procura de la concurrencia conjunta, integrada y coordinada de los servicios universitarios al territorio de la zona del Cerro y sus alrededores. A partir de su nueva ordenanza aprobada en 2014, extiende su territorio de actuación a toda la zona comprendida geográficamente por el Municipio A. Tal como se especifica en dicha ordenanza, el Programa depende del Consejo Directivo Central y en los aspectos administrativos y presupuestales está integrado a las Oficinas Centrales. Tiene una estructura cogobernada con participación de funcionarios no docentes y de la comunidad.

La conjunción de las funciones de enseñanza, extensión y actividades en el medio vinculadas al área de la salud fue una premisa fundacional desde la ordenanza inicial que desarrollara el Dr. Pablo Carlevaro. Es así que en la década de los 90 el APEX surge como contribución universitaria a la conformación de un sistema local de atención en el primer nivel de la salud, en coordinación con el Centro Comunal Zonal 17. Con el desarrollo de estrategias orientadas al impulso de la integralidad en el programa y tras distintas experiencias de trabajo y formas organizativas, se ha promovido la reflexión y profundización de prácticas de trabajo interdisciplinario, diálogo de saberes y trabajo articulado de enseñanza y extensión, colocando el énfasis en la producción de conocimiento y su articulación con las demás funciones.

Actualmente el Programa tiene como fines promover articular y guiar la inserción de la Universidad en el ámbito comunitario como espacio educacional formal, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la conjunción de las funciones universitarias. Ello supone la articulación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que persigan objetivos afines o complementarios. Las prácticas integrales que articulan las actividades de enseñanza, investigación y extensión deben alcanzar a los diferentes sectores del área de influencia contribuyendo al proceso de organización barrial y comunitaria de la zona.

El Programa Integral Metropolitano

El Programa Integral Metropolitano (PIM) fue creado en el año 2008, a través del Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) 2005-09, que establece la creación de programas integrales como proyecto institucional. Entre varios de sus antecedentes destacables, resulta ineludible la referencia al APEX. En este caso, el carácter integral del Programa es sustentado en el desarrollo de proyectos que procuran la articulación de procesos de extensión con experiencias de enseñanza e investigación, de forma interdisciplinaria y participativa. Su adjetivación como metropolitano radica en su extensión territorial, que abarca los Municipios E y F de Montevideo y el Municipio de Barros Blancos del departamento de Canelones.

Los fundamentos iniciales y el desarrollo de las acciones del Programa se sustentan en siete ejes transversales:

- Relación sociedad – universidad con base en la participación y el diálogo de saberes.
- Articulación de funciones y concepción interdisciplinaria.
- Búsqueda colectiva y participativa de soluciones a problemas significativos, a través de metodologías de intervención responsables.
- Trabajo en red y enfoque territorial.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivos y promotores de una ética de la autonomía, la participación y el diálogo.
- Gestión participativa.
- Comunicación, seguimiento, evaluación y sistematización participativos.

En la actualidad, el PIM tiene una dependencia académica de las tres sectoriales (investigación, enseñanza y extensión, aunque dicha dependencia es más formal que sustantiva) y una dependencia administrativa de la CSEAM (la que integra con voz y sin voto). A su vez, representa cerca del 9% del presupuesto asignado a la política sectorial de Extensión.

Las unidades de extensión

Al día de hoy existen 21 unidades de extensión en los distintos servicios de la Universidad de la República. En su momento, fue posible identificar varias facultades y servicios que contaban con estructuras de apoyo o áreas académicas de extensión universitaria. Tales fueron los casos de la Facultad de Veterinaria (había creado su Área de Extensión en 1986, en el marco del Departamento de Ciencias Sociales), la Facultad de Arquitectura (había creado su Unidad de Relacionamiento con el Medio en 1998), el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (había creado su Unidad de Relacionamiento con el Medio en 1999), la Facultad de Agronomía (contaba con un Grupo Disciplinario de Extensión Rural desde 2003 incorporado al Departamento de Ciencias Sociales) y la Facultad de Psicología (había creado la Unidad de Apoyo a la Extensión y las Actividades en el Medio en 2005).

Por su parte, las facultades de Ciencias Económicas y Administración (en 1998) y la Facultad de Odontología (en 1993) contaron con estructuras de apoyo a la extensión o las actividades en el medio en otros momentos de su desarrollo institucional. A su vez, en 2006 se financió la creación de las unidades de las facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería, y la consolidación de las previamente existentes unidades de Psicología y Arquitectura. Por último, en el año 2008, la CSEAM realizó un llamado abierto no concursable a propuestas de creación y de consolidación de unidades de extensión universitaria con el que se buscó alcanzar a la totalidad de servicios universitarios y sedes del interior.

El cuadro siguiente ilustra la evolución en la última década de la cantidad de docentes y de las horas semanales promedio asignadas a las unidades de extensión de los

servicios. Como puede observarse allí, en los últimos años ha existido un crecimiento moderado en docentes y horas, de la mano del incremento de las financiaciones centrales. Cerca de la mitad del presupuesto asignado a la Comisión Sectorial se destina a trasposos a las áreas, servicios y centros regionales.

Estructura docente de las unidades de extensión 2022

De los informes presentados se desprende que se financiaron 92 cargos docentes para desarrollar tareas en Unidades de Extensión.

Cuadro 2 Resumen general de la integración docente y las horas semanas en UE, comparado 2014-2022								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2022
Cantidad de docentes en la estructura de Unidades de Extensión (UE)	85	81	81	86	89	89	86	92
Horas semanales promedio por docentes UE	20,5	20,5	21,3	20,9	23,0	22,1	22,0	23,2
Horas docentes semanales totales en cargos en UE	1741	1596	1725	1.800	2.048	2321	2019	2130
Horas docentes semanales financiados por CSEAM	780 (44,8%)	613 (38,4%)	681 (39,5%)	859 (47,7%)	958 (48,1%)	951 (41,0%)	1228 (60,8%)	1312 (61,6%)

Fuente: Área de Promoción y Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio-SCEAM.

Por otra parte, la denominada Red de Extensión es un espacio de trabajo que reúne a diferentes ámbitos de la Universidad de la República dedicados a la extensión, como facultades, institutos, escuelas, departamentos, programas territoriales, comisiones de cogobierno y unidades académicas. Desde el equipo del Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio (APEAM) se apoya la articulación de los Planes de Trabajo de las unidades de extensión en el marco de la Red de Extensión (incluyendo la recepción de planes de trabajo, la preparación de informes de síntesis de las propuestas presentadas e informes para la CSEAM). Se trata de un espacio importante para el intercambio, con mucha potencialidad para el trabajo de convergencia de agendas, promoción, actividades comunes, estrategias de evaluación y seguimiento de los procesos en cada ámbito de la Universidad de la República. Se considera que este espacio informal de articulación pueda tener algún reconocimiento normativo que le permita, por ejemplo, obtener un lugar de representación en la propia Comisión Sectorial.

En definitiva, en este apartado se han reseñado todos los ámbitos de trabajo vinculados con la extensión y las actividades en el medio en la Universidad de la República. Cada etapa de política sectorial ha tenido sus fortalezas y sus debilidades, pero en ningún caso se ha logrado diseñar e implementar un modelo organizativo coherente y sostenible. Como se desprende de esta breve reseña, lo que ha predominado ha sido la dispersión, la fragmentación, la descoordinación, la ausencia de claridad normativa y de criterios de gestión y la potenciación de lógicas endogámicas, entre otros. Todo eso ha ido en detrimento del fortalecimiento de una política sectorial, punto que ha desvalorizado la enorme cantidad de trabajos relevantes, proyectos de impacto y esfuerzos colectivos desde todos los espacios de la Universidad. La nueva estructura organizativa que se propone tiene que poder revertir muchas de las tendencias negativas que se han identificado. Y debe hacerlo recuperando la capacidad de discutir abiertamente sobre conceptos, metodologías y prácticas de extensión universitaria.

El nuevo Prorectorado de Extensión y Programas Integrales

La propuesta que se presenta a continuación está orientada a la definición de una nueva estructura organizativa para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas de extensión e integralidad en la Universidad de la República. Si bien no hay planteos expresos sobre el alcance de esa política, hay muchos implícitos relevantes que se desprenden de esta propuesta que nace del equipo prorectoral a partir de consultas e intercambios con actores de la vida universitaria y de valoraciones que surgen de la gestión directa. *En este sentido, tiene que quedar claro que el foco estará puesto en las prioridades funcionales, la definición de líneas de dependencia y la formulación de objetivos y cometidos de cada una de las unidades que compondrán la estructura. Por lo tanto, y para evitar equívocos, no se ingresa en el terreno del trabajo docente ni en la evaluación de programas, productos y tradiciones que se han construido hasta el momento.*

Hay dos definiciones estratégicas que es necesario explicitar en esta instancia. La primera de ellas es que el nuevo prorectorado reconocerá la existencia de tres niveles organizativos: a) el nivel de la conducción política de la función sectorial; b) el nivel de desarrollo, promoción y apoyo de la extensión y la integralidad; y c) el nivel de la ejecución de programas integrales (territoriales y temáticos).

La segunda definición es que las unidades que darán soporte a esta nueva estructura serán consideradas *unidades académicas*, tal como se definen en el Estatuto del Personal Docente vigente. *En este sentido, por el lugar que ocupan estas unidades dentro de un espacio organizativo de una política sectorial, habrá que encarar un trabajo serio y responsable para articular las necesidades funcionales y las tareas de “gestión y articulación académicas”, con el cumplimiento de las funciones sustantivas que están establecidas en el EPD.*

El nivel de conducción política de la función

Este ámbito del prorectorado tiene como responsabilidad el diseño, la implementación y la evaluación de la política de extensión e integralidad que define el Consejo Directivo Central. Además, debe rendir cuentas de manera periódica sobre los avances y dificultades a las autoridades universitarias. Se integrará por un prorector (cuyas funciones escapan a las posibilidades de definición de este documento) y por una única comisión sectorial: la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales.

En el marco de las nuevas atribuciones que eventualmente puedan tener estos ámbitos de gobierno universitario, la Comisión Sectorial deberá tener una nueva ordenanza que garantice sus funciones de estudio y asesoramiento para la toma de decisiones, abandonando el viejo formato de comisiones como órganos ejecutores. Del mismo modo, se propone que su integración de miembros plenos mantenga la representación actual (órdenes, áreas y centros regionales), previendo que sus representantes no integren los espacios o las unidades de extensión en los servicios para impedir la incidencia a través de intereses directos.

A su vez, para permitir un nivel amplio de representatividad, se sugiere que también se integre con los siguientes miembros (con voz y sin voto): un representante de los programas integrales (como se definirán más abajo), un representante de la unidad académica central y un representante de las unidades de extensión de los servicios y centros regionales (actualmente nucleadas en torno a la llamada Red de Extensión).

El nivel de desarrollo, promoción y apoyo a la extensión e integralidad

El prorectorado tendrá una unidad académica central que desarrollará estrategias e instrumentos para el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de extensión e integralidad en la Universidad de la República. Esta unidad será el Departamento de Extensión y Programas Integrales el cual se organizará por líneas funcionales (que incluirán núcleos temáticos) oportunamente discutidas y aprobadas por los órganos competentes del cogobierno.

En tal sentido, la prioridad funcional de la unidad académica deberá estar orientada al desarrollo programático, colaborar en el diseño de estrategias y construcción de instrumentos para la promoción y evaluación de la política sectorial. Las tareas vinculadas con la investigación, la enseñanza y la extensión deberán definirse según prioridades y necesidades que surjan de los planes estratégicos, y según perfiles, preferencias y acumulaciones por parte de los docentes; garantizando el cumplimiento de las funciones sustantivas previstas en el Estatuto del Personal Docente.

El Departamento de Extensión y Programas Integrales tendrá una dirección académica rotativa que será designada por la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales a través de mecanismos concursables o electivos, pudiendo ser ésta individual o colectiva. Tendrá una estructura con cargos efectivos y de alta dedicación horaria.

Contará a su vez con un espacio de coordinación académica integrado por representantes docentes según lo que se establezca en la ordenanza del prorectorado. Se deberá generar una Comisión de Asuntos docentes a nivel central que asesore sobre: llamados docentes; evaluación docente, prórrogas y renovaciones; políticas de desarrollo académico para docentes dependientes de organismos centrales; propuestas de desarrollo de la carrera docente.

Entre sus cometidos más importantes, se proponen los siguientes:

- Cumplir con los lineamientos de trabajo que marquen los órganos de conducción política de la función.
- Promover y diseñar líneas programáticas que permitan la articulación y el desarrollo de actividades de extensión e integralidad en toda la Udelar.
- Proyectar apoyos para el desarrollo de las líneas programáticas que se quieren promover en la Udelar, involucrando a la enseñanza y a la investigación.
- Desplegar instrumentos y metodologías para la evaluación de la función de extensión en toda la Udelar.
- Establecer programas de formación para la extensión con énfasis en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos que hacen al desarrollo de la función.
- Diseñar y ejecutar un programa de investigación sobre los vínculos entre la sociedad y la Universidad (opiniones, representaciones y demandas).
- Articular todos los cometidos mencionados a partir de la existencia de la red de extensión, los programas integrales territoriales, las redes temáticas y los núcleos integrales consolidados, así como de las redes académicas internacionales sobre extensión e integralidad.

En cualquier caso, es importante en esta instancia, y solo a modo tentativo, listar un conjunto de necesidades que estructure el trabajo cotidiano del nuevo Departamento y consolide líneas de acción para el fortalecimiento de la política sectorial. Al día de hoy, el equipo prorectoral ha identificado las siguientes prioridades:

- Ampliar temas y líneas programáticas.
- Elaborar mapas, estrategias y proyectos temáticos que involucren a toda la Udelar.
- Articular temáticas con unidades de extensión, programas integrales, entre otros.
- Definir estrategias focalizadas de extensión para estudiantes, docentes y egresados.
- Sistematizar prácticas y paradigmas de extensión en la Udelar.
- Apoyar en la construcción de un nuevo marco institucional de extensión en los servicios y centros regionales.
- Revisar, ajustar y ampliar convocatorias concursables centrales.
- Evaluar herramientas e instrumentos: EFI, programas integrales, etc.
- Consolidar y desarrollar bases de datos y sistemas de indicadores de extensión.
- Analizar y estudiar el impacto del EPD en la extensión en los servicios.
- Articular proyectos de extensión con Bienestar Universitario.
- Apoyar en el diseño e implementación de nuevos programas integrales.
- Apoyar en el diseño de una estrategia de comunicación de la extensión y los programas integrales.

- Desarrollar un programa completo de formación en extensión e integralidad a partir de demandas y necesidades de las áreas y los órdenes.
- Diseñar y ejecutar una publicación académica del prorectorado.

El nivel de la ejecución a través de programas integrales

A lo largo del tiempo, la Universidad de la República ha creado dispositivos territoriales para poder ejecutar acciones de extensión e integralidad, conjugando la articulación de funciones (enseñanza, investigación y extensión) y promoviendo la interdisciplina. En esa línea, pueden mencionarse los casos más representativos del APEX (1993) y el PIM (2008), ambos con dependencias institucionales distintas. En 2019, por resolución del Consejo Directivo Central, se conformó un grupo de trabajo que elaboró insumos para discutir el lugar institucional de los programas integrales en la Universidad de la República. Como resultado de ese proceso surgió en 2021 el documento “Propuesta para la adscripción institucional de los Programas Integrales” (que se adjunta con los anexos). Dicho documento tuvo una buena recepción, pero no logró activar movimientos institucionales que generaran un nuevo ámbito para ubicar a los programas integrales actuales y futuros. Se considera que, en esta instancia, el documento mantiene plena vigencia programática.

Así, se propone en el nivel de ejecución del nuevo prorectorado, la creación del espacio Programas Integrales, con la intención de crear modelos flexibles (territoriales o temáticos), con vinculación horizontal y abiertos de las necesidades de la Universidad en su conjunto.

Entre los cometidos principales de este espacio de ejecución de la extensión y la integralidad, se pueden listar los siguientes:

- Promover aprendizajes basados en problemas emergentes de las realidades concretas.
- Favorecer los procesos de construcción de demandas que devienen en múltiples dispositivos.
- Estimular referencias y cercanías de la Universidad con la sociedad (en un barrio o en un tema).
- Promover la articulación de acciones, conocimientos calificados y cooperación crítica.
- Favorecer la inserción de estudiantes, docentes y egresados.
- Desarrollar conocimientos sobre campos temáticos o problemáticas interdisciplinarias.

En los hechos, con esta propuesta se trata de articular un doble movimiento. Por un lado, agrupar bajo un mismo espacio de dependencia institucional a los dos programas territoriales existentes, el APEX y el PIM. Es importante resaltar que la intención de agrupamiento no supone desarticular los esquemas organizativos y las formas de gestión y cogestión en los territorios que cada uno de ellos implica. Al contrario, es necesario sostener modelos heterogéneos y abiertos a la innovación para el despliegue de prácticas integrales.

Por el otro, y como consecuencia directa de lo señalado anteriormente, se trata de ubicar distintas iniciativas que están en proceso de diseño o proyectos temáticos que están en ejecución en diversos ámbitos universitarios y que pueden tener una potencialidad significativa para transformarse en programas integrales. Estos nuevos programas, que podrán tener formas organizativas diversas, deberán contar con estructuras académicas que permitan el desarrollo a cabalidad de las funciones sustantivas en coordinación y articulación con los diferentes actores sociales, institucionales y territoriales.

A su vez, hay que mencionar que existen otras iniciativas de programas integrales territoriales, por ejemplo las que están en curso a nivel del Cenur-Litoral Norte. Estos proyectos están bajo la órbita de dependencia de otros espacios de gestión universitaria. No obstante, también tienen que poder ser incorporados al proceso general de discusión, diseño, implementación y evaluación. Si bien no quedarán comprendidos dentro de la órbita del prorectorado, sí tendrán interlocución como iniciativas relevantes que se ejecutan dentro de la Universidad.

En definitiva, los Programas Integrales dependerán política y funcionalmente del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales, y trabajarán bajo la supervisión y lineamientos estratégicos que fije la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales contando con el asesoramiento de una Comisión Académica Permanente. Esta comisión estará integrada por el Prorector de Extensión y Programas Integrales, por un representante de los otros prorectorados (Investigación, Enseñanza, Gestión y Desarrollo Institucional) y por un representante de cada uno de los programas integrales de la Udelar. Tendrá como cometidos la coordinación, articulación, planificación y seguimiento de las actividades desarrolladas por los programas integrales. A su vez, cada programa integral estará regido por una ordenanza (particular o general) que establecerá la forma de participación de los diversos actores, tanto internos (órdenes) como externos (actores sociales e institucionales con los que articula en su ámbito específico) a la Universidad.

Estructura organizativa del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales

Nivel de conducción política	
Prorrector/a	Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales
Nivel de desarrollo, promoción y apoyo a la extensión e integralidad	
Departamento de Extensión y Programas Integrales → Dirección	
Nivel de ejecución a través de programas integrales	
Programas Integrales → Comisión Académica · Programa Integral Territorial 1: APEX · Programa integral Territorial 2: PIM	

Algunas consideraciones programáticas

A lo largo del tiempo, la extensión universitaria ha transitado por distintas etapas y plasmado modelos y proyectos muy variados. Desde las “universidades populares” hasta las modalidades más asistencialistas, desde las iniciativas culturales hasta la docencia en comunidad, desde las prácticas de divulgación científica hasta las perspectivas más actuales en torno a la integralidad, cada etapa ha dejado su huella. Hoy en día, asistimos a una superposición de discursos y prácticas extensionistas que no siempre se reconocen mutuamente, y que desafía la capacidad de articulación de una política sectorial. En ese sentido, recuperar tradiciones, observar con atención experiencias regionales y plantear expresamente discusiones conceptuales es un camino necesario, pero también es muy importante identificar, conocer y evaluar el universo de prácticas extensionistas que se desarrollan a lo largo y a lo ancho de la Universidad. Sin un espacio de investigación sólida sobre esto no se sacarán buenas conclusiones para repensar a fondo las perspectivas políticas de una función universitaria interpelada por los contextos contemporáneos.

Lo primero que se debe reconocer es que la propia Universidad ha cambiado. En las últimas décadas se ha extendido territorialmente, se ha complejizado, se ha masifica-

do, y nuevos sectores sociales han accedido a ella bajo expectativas de ascenso social. La Universidad pasa a ocupar un lugar bien diferente en el proceso de reproducción de la vida social. Hoy existe un estudiantado masivo y heterogéneo y eso hace distinta a la Universidad tal como se la ha imaginado desde siempre. No se dice nada original si se plantea que la Universidad debe repensar sus estrategias y acciones. En este contexto, la extensión universitaria, como función sustantiva, es probablemente la más interpelada por realidades que han cambiado radicalmente.

Una nueva perspectiva en extensión no puede estar divorciada de un proyecto universitario global. En diálogo constante con la enseñanza y la formación, pero también con la producción de conocimientos, la extensión tiene que pensarse como una nueva apertura. No puede haber extensión sin pensamiento, sin estrategia y sin capacidad de articulación. La extensión universitaria es una práctica que siempre debe contener momentos de apertura, autoconciencia y reflexión, dirigidos precisamente a reforzar el sentido de esas prácticas. La extensión es un desplazamiento para que las cosas dejen de estar quietas. Bajo distintos modelos y diversidad de experiencias, la extensión debe conciliar múltiples orientaciones: hacia las políticas públicas, hacia las organizaciones sociales, hacia el debate público y hacia las distintas formas de precariedad social que no logran articular discursos, organización y visibilidad, o sea, hacia esas formas de vida muda.

La extensión universitaria enfrenta un triple desafío. En primer lugar, hay que apoyarse en una teoría de la sociedad orientada al presente y con una fuerte pretensión empírica. Sin un proyecto de conocimiento actualizado y permanente sobre las condiciones sociales e intersubjetivas, sobre los cambios y las inercias, sobre los factores estructurales, sobre la subjetividad de época, sobre las desigualdades y los conflictos, sobre las distintas formas de distribuir recursos y reconocimiento, sobre las fuentes reales de producción de convicciones éticas fuertes, sobre la singularidad de los lazos entre la vida biológica y la vida biográfica, sobre las relaciones cambiantes entre acción y realidad, sobre los nuevos esquemas en las relaciones de dominación y los conflictos de poder (aun dentro del propio campo académico), la extensión universitaria carecería de perspectiva estratégica última. Desde luego, una teoría de la sociedad que no tiene porqué renunciar a un proyecto normativo sobre una sociedad justa o buena.

El segundo desafío es programático y metodológico. La extensión universitaria, al menos en nuestras realidades, debe ampliar su agenda e incorporar nuevas problemáticas. Eso supone también reinterpretar, resignificar y canalizar las demandas sociales, tanto las que llegan con voz fuerte como aquellas que están allí pero no tienen traducción posible (como por ejemplo, las infancias). Esto tiene consecuencias muy relevantes en el plano metodológico, pues no solo hay que apelar a herramientas participativas, sino además a estrategias inmersivas en la producción de un conocimiento con capacidad de desarticular todo aquello que damos por obvio. Hay un esfuerzo mayor por dar visibilidad a aquello que permanece en un cono de sombra, pero sin abandonar las perspectivas históricas y políticas de los conflictos. A su vez, dar respuestas a determinadas demandas supone el diseño de nuevos dispositivos

con alcance multidisciplinario. En definitiva, la extensión crítica es aquella que no da nada por sentado, incluyendo sus propias prácticas.

Todo esto nos conduce, inevitablemente, al tercer desafío que se conecta con cuestiones organizativas. De algún modo, el estado actual de la extensión universitaria obliga a pensar en la necesidad de una estructura organizativa que dé sentido al esfuerzo de un nuevo despliegue político: espacio para ampliar y consolidar agendas temáticas, trabajo de articulación, planificación y evaluación, apertura a experiencias diferentes, voluntad para potenciar el papel de la Universidad como actor relevante en los debates públicos. Nada de esto puede lograrse sin soportes organizativos y de gestión que amparen un nuevo marco de relaciones entre las funciones universitarias sustantivas. De alguna manera, la propuesta que se desarrolla en este documento procura avanzar en esa dirección.

Anexos

En esta sección se incluyen cuatro documentos relevantes. En primer lugar, un insumo elaborado por un grupo de trabajo designado por la CSEAM y finalizado en 2021, referido a la necesidad de dar una adscripción institucional a los programas integrales. En segundo lugar, y como complemento de lo anterior, los equipos docentes del PIM y del APEX presentaron un documento a la CSEAM en abril de 2024 para hacer algunos planteos sobre el lugar de los programas integrales de cara al proceso de discusión del nuevo prorectorado de Extensión y Programas Integrales. En tercer lugar, se incluye un documento elaborado en junio de 2024 por la sala docente del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio en el cual se establecen algunos criterios sobre las funciones y los objetivos de una unidad académica central. Por último, en octubre de 2024 nuevamente la sala docente del SCEAM elabora una serie de puntos como aporte al proceso de discusión. Si bien la propuesta de estructura del prorectorado se define a lo largo de las páginas anteriores, se considera relevante complementar esta visión con otras que surgen de los colectivos docentes que integran los distintos espacios.

Anexo 1.

Propuesta para la adscripción institucional de los Programas Integrales en la Universidad de la República (elaborado en 2021).

En la resolución Núm. 4 del CDC del 10 de setiembre del 2019, se solicitó a la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) la elaboración y presentación de una propuesta en relación con la inserción institucional de los “Programa Plataforma” de la Universidad de la República (Udelar). La CSEAM, en Resolución 189 del 29 de octubre de 2019 resolvió “Designar un grupo de trabajo conformado por un representante de cada orden, la Pro-Rectora de Extensión y Relaciones con el Medio, un representante del Programa Integral Metropolitano y un representante del APEX. Dicho grupo será abierto a la participación de las áreas, del interior y los otros Pro Rectores.” El presente documento es resultado del trabajo de este grupo, que comenzó a reunirse el 3 de marzo de 2020, pero trabajó con algunas interrupciones, producto de la emergencia declarada ese mes.

El grupo de trabajo ha asumido que la tarea encomendada refiere a los Programas Integrales (PI), una de cuyas dimensiones es ser “plataforma”. En el documento los denominaremos como programas integrales, en el entendido que esa es su definición institucional más ajustada.

La necesidad de acordar una ubicación institucional para estos programas responde a la actual diversidad de formatos de inserción en la Udelar, así como a la posible creación de nuevos programas. La reciente aprobación del nuevo Estatuto del Personal Docente (EPD) suma a esta necesidad, al modificar algunas concepciones sobre las funciones docentes, generalizando la extensión.

El Grupo de Trabajo entiende que cada programa debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a la realidad del territorio o temática en que se inserta, o de la población que busca atender, pero también que es necesario que cuenten con una inserción institucional que sea capaz de vincular a los diversos PI, de garantizar su desarrollo académico, y darles coherencia como parte de la política universitaria. A la vez esta inserción deberá fortalecer la articulación de los PI con la Universidad en su conjunto y particularmente con los servicios, de manera de asegurar que las capacidades académicas lleguen a los territorios y poblaciones. Por último, la inserción institucional de los PI debe permitir a los/as docentes que realizan su vida académica en los mismos, un desarrollo de su carrera de acuerdo al nuevo EPD.

El presente documento presenta una propuesta que incorpora a los PI, pero los trasciende en la medida que aborda la arquitectura institucional que involucra a un conjunto de las estructuras centrales, donde los PI se ubican actualmente. Después de un proceso que consideró diferentes posibilidades de inserción de los PI, se acordó en avanzar en una propuesta más abarcativa, ambiciosa y también audaz.

A partir del primer borrador de la propuesta, se han realizado intercambios y recabado opiniones y observaciones de los órdenes, áreas y de diferentes integrantes del demos universitario a efectos de ir la completando y corrigiendo, aunque inevitablemente la versión que se presenta es incompleta. Entendemos que corresponde presentarla a la CSEAM, a efectos de que luego siga su curso al CDC si así lo considera, para que se continúe procesando su discusión.

El presente documento se estructura en 3 partes: en la primera se repasan los principales antecedentes de los PI; en la segunda se describen sus principales funciones y aportes; y en la tercera se realiza una propuesta de inserción institucional que involucra la arquitectura de las estructuras centrales. Acompaña un anexo con datos de los dos programas integrales territoriales que funcionan actualmente: el APEX y el PIM. La propuesta que se presenta en la tercera parte implica la creación de un órgano a nivel central que articule y garantice el adecuado desarrollo de las estructuras centrales permanentes de la Udelar, entre ellas los programas integrales.

a) ANTECEDENTES

a.1. La extensión y la integralidad de funciones en la Udelar

La Udelar, como universidad pública y autónoma, asumió muy tempranamente un compromiso social con el entorno y sus problemáticas, con el objetivo de impactar favorablemente en la calidad de vida de los sectores más postergados. Para ello ha procurado favorecer el diálogo y el trabajo conjunto con una diversidad de actores, a efectos de aportar a la construcción de demandas, y a la generación de conocimientos pertinentes a partir del mutuo reconocimiento y el intercambio de saberes.

En la década del 60, en su Plan de Reestructuración de la Universidad, el Rector Maggiolo dedicaba un capítulo al tema de la extensión universitaria, a la que integraba

en el conjunto de propuestas transformadoras, junto a otras más conocidas como las referidas a expandir la investigación científica, fortalecer la formación docente y un ambicioso programa de construcciones universitarias (Maggiolo: 1967).

En referencia a la extensión, este Plan planteaba una serie de objetivos que referían a tres grandes propósitos de la extensión: volcar a la sociedad el conocimiento académico; contribuir a la formación ética y ciudadana de los universitarios; y enriquecer las funciones universitarias desde la sociedad.

Otro referente en la temática, el Dr. Carlevaro, subrayaba la importancia de la actividad docente en la comunidad como espacio educacional (Carlevaro: 1986). Entendía que en la comunidad además, se asocia la enseñanza con la extensión y eventualmente con la investigación, lo que permite una formación integral del estudiantado, producto de las relaciones que se establecen con la población fuera de los edificios universitarios.

En el 2009 Arocena reafirmaba la importancia de incrementar y mejorar el trabajo con la comunidad, y para ello la necesidad de mejorar cada una de las funciones universitarias, así como su interrelación y su potenciación mutua. También subrayaba que el trabajo con la comunidad puede ser fecundo en el vínculo del estudiante con la sociedad, para forjar un compromiso ético y para favorecer la formación integral que la Universidad debe brindar. (Arocena: 2009).

Todos estos antecedentes indican la existencia de un acuerdo en el demos universitario sobre los beneficios que trae densificar la relación de la Universidad con el medio y la necesidad de acercar las capacidades y fortalezas de la Udelar a la sociedad y a todos los rincones del país. Esta relación aporta al desarrollo en varios sentidos: democratiza el conocimiento, construye soluciones a una diversidad de problemas que se presentan, y desarrolla capacidades. Permite alimentar la investigación con los problemas complejos y diversos que enfrentamos como sociedad. El ejercicio de la reflexión intelectual contribuye a la cultura y permite pensar colectivamente sobre nuestro presente y futuro. El trabajo conjunto con otros modifica sustantivamente los procesos de enseñanza y crea espacios propicios al desarrollo de la interdisciplina. La difusión de lo que hacemos permite que se comprenda la utilidad de la investigación y de la educación superior.

La Universidad ha multiplicado sus formas de vinculación con la sociedad incorporando diversas modalidades. Se identifican diferentes instrumentos y mecanismos para desarrollar la relación de la Universidad con el medio que incluyen -entre otros- convenios con diferentes tipos de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, productivas y sociales; programas permanentes en ciertos barrios donde se trabaja con y en la comunidad¹, proyectos que abordan con la comunidad cierto tema a nivel nacional², programas integrales temáticos³ y programas que orientan la investigación hacia problemas de interés nacional⁴; fondos para promover propuestas que aborden integralmente diversas problemáticas⁵; iniciativas relacionadas con empresas, transferencia de tecnología o promoción para la generación de emprendimientos productivos⁶.

Cada uno de esos instrumentos privilegia alguno de los aspectos del complejo y multifacético vínculo de la universidad con la sociedad. Es positivo que esa red de relaciones sea densa y diversa, y a la vez es fundamental analizar las características y finalidades de cada instrumento a efectos de potenciar los aportes y fortalezas de cada uno, así como de la interacción entre ellos.

a.2. Los programas integrales

Los Programas Integrales constituyen uno de los instrumentos clave en la vinculación de la Udelar con la sociedad. Diversas definiciones subrayan el propósito de promover aprendizajes basados en problemas emergentes de las realidades concretas⁷. La intención institucional de creación y fortalecimiento de estos programas responde a la idea de contar con espacios universitarios que integren la participación de una diversidad de actores y la articulación de diferentes recursos universitarios con el objetivo de lograr mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Se concibe la definición de PI estrechamente ligada a la concepción de integralidad que articula tres dimensiones: las funciones universitarias -enseñanza, investigación y extensión; las disciplinas; y los saberes de los actores involucrados en las acciones (Tommasino y Rodríguez: 2010).

La noción de prácticas integrales ha sido uno de los fundamentos para el desarrollo de los PI universitarios, cuyos aportes se traducen en dos ámbitos significativos de responsabilidad. Por una parte hacia dentro del ámbito universitario, ya que tienen como objetivo la realización de un programa que realice múltiples y diversos procesos de intervención, a través de las 3 funciones universitarias en forma interdisciplinaria y participativa con la comunidad. Por otro lado, con el territorio, los actores sociales y las diversas problemáticas que allí surgen, ya que buscan fortalecer un pensamiento crítico y promover la gestión participativa, favoreciendo además la toma de decisiones compartidas entre la Udelar y la comunidad⁸.

La Universidad ha resuelto a través de diversas resoluciones del CDC una serie de definiciones y objetivos orientados hacia la renovación de la enseñanza terciaria en todo el territorio nacional (diversificación, flexibilización y generalización); la democratización del acceso al conocimiento; y la curricularización de la extensión. Esta concepción de las prácticas universitarias se reafirma en el EPD recientemente aprobado, que entró en vigencia en Enero de 2021.

El nuevo Estatuto exige la modificación de algunas concepciones respecto a la relación entre enseñanza, investigación, extensión y gestión. Considera a la extensión, junto a la enseñanza y la investigación, como funciones universitarias sustantivas y señala que todos los docentes de alta dedicación deben cumplir las tres funciones y los de dedicación media deben cumplir al menos dos de ellas, incluyendo necesariamente a la enseñanza. Se sientan así las bases para la generalización de la práctica de la extensión en el cuerpo docente y se avanza efectivamente hacia la instalación de la

actividad integral como forma “natural” de docencia universitaria. Es preciso generar las condiciones institucionales para que esto se haga realidad. Su concreción implica cambios en muchos planos, entre ellos el desarrollo de iniciativas a nivel de los servicios y también el fortalecimiento de los PI a nivel central.

b) PRINCIPALES APORTES DE LOS PROGRAMAS INTEGRALES

b.1. Aportes a la sociedad y su desarrollo

Un aspecto central de la Universidad en el medio es su colaboración con otros actores sociales e institucionales para el abordaje de los problemas significativos que presenta la sociedad. En este aspecto, es posible distinguir tres roles complementarios que desarrollan los Programas Integrales:

Proceso de construcción de demanda

La Universidad inserta en un territorio o en una temática de forma continua genera un vínculo y familiarización con un campo de actores, que posibilita procesos de construcción de demanda y alcanzar acuerdos de trabajo pertinentes académica y socialmente.

Estos acuerdos, que siempre son situados espacial y temporalmente, deben evaluarse para operar como antecedentes para las nuevas propuestas. De esta manera se aprovechan los acumulados y se minimiza la reiteración de procesos que no traspasan el mero ejercicio académico. En este sentido, los PI favorecen procesos de construcción de demanda que devienen en múltiples dispositivos (Espacios de Formación Integral (EFI), cursos, proyectos, pasantías, etc.) ajustados en su viabilidad, factibilidad y pertinencia.

Inserción permanente en el territorio o en un sector

La permanencia de los PI en un territorio o sector (campo temático) no solo despliega una forma de descentralización universitaria, sino que permite que la Udelar sea un actor protagónico (no coyuntural o de paso) en determinados territorios o temas, aprendiendo, interviniendo y produciendo conocimiento. La inserción permanente facilita la referencia y cercanía de la sociedad a la Universidad. Permite acercar la Udelar como opción y oferta educativa en territorios donde el acceso aún es distante; favorece que se conozca el conjunto de la oferta educativa, y permite el desarrollo de la extensión y la investigación de forma situada y apropiada, sustentadas en una relación de confianza con la comunidad. La permanencia es un elemento necesario (aunque no suficiente) para evitar que la sociedad perciba a la actividad universitaria como extractiva y unidireccional.

El doble juego de cooperación / crítica

Otra de las funciones sustanciales de los PI es posibilitar que la Universidad sea activa participante en la construcción de una perspectiva de abordaje territorial o

sectorial en clave de cooperación e intersectorialidad. La articulación de políticas y acciones de la Udelar con otras instituciones públicas o privadas y con organizaciones sociales, permite un pensamiento y accionar sobre lo público en relación con las políticas públicas u otros dispositivos ciudadanos, y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, que afectan la vida cotidiana de los territorios y de los colectivos.

La descentralización del gobierno municipal, así como otras políticas públicas representadas en diversas instituciones estatales que trabajan en el territorio, junto con las organizaciones sociales, generan una trama intersectorial que además de promover la articulación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas, habilita a demandas de generación de conocimientos calificados. Los PI, en articulación con los servicios, son fundamentales para dar respuesta a ello.

Se trata de una cooperación crítica, que se basa en el compromiso ético-político con los sujetos involucrados, donde se busca fortalecer las autonomías y capacidades organizativas de los sectores más postergados.

b.2. Aportes a la Universidad

Un aspecto central de los PI es su rol de plataforma, ya que permiten la inserción en la comunidad de los estudiantes, docentes y egresados de los diversos servicios universitarios a partir de la permanencia de sus equipos. Dicha inserción busca promover abordajes interdisciplinarios e interservicios a problemas complejos, aportando la conexión con la comunidad sostenida por un equipo estable y conocedor de sus especificidades. En ese sentido, podemos destacar dos roles:

Favorecer los procesos de inserción de estudiantes, docentes y egresados a variadas prácticas integrales.

Las innovaciones en las prácticas universitarias no se acotan a estudiantes, incluyen también a egresados y medularmente a los docentes de los servicios, que disponen cambios en sus unidades curriculares o se incorporan a propuestas nuevas que se expresan en una diversidad de modalidades.

El aporte como programas plataforma a los procesos de curricularización de la extensión es evidente desde que se aprobó la ordenanza de grado, y de ello dan cuenta la calidad y cantidad de EFIs, proyectos, cursos y pasantías que realizan los servicios en el marco de los PI. Permite además incorporar espacios de prácticas e investigación a aquellas unidades curriculares que no los tenían. La presencia continuada facilita la inserción de los servicios universitarios, y puede favorecer la creación de nuevas propuestas o enriquecer las existentes, así como colaborar con servicios/disciplinas que puedan presentar dificultades para desarrollar y sostener prácticas integrales.

Desarrollo académico sobre campos temáticos o problemáticas interdisciplinarias en diálogo con la praxis social.

Los PI son parte de los dispositivos que la Universidad ha ido construyendo para el abordaje de los problemas vinculados con la producción de conocimiento, de los aprendizajes y de las formas de vínculo con la sociedad, desde una diversidad de posturas epistemológicas y los planteos teóricos y metodológicos derivados de estas.

La posibilidad de institucionalizar espacios universitarios sustentados en el conocimiento concebido desde lógicas interdisciplinarias, supone reconocer que los problemas del conocimiento no siempre se pueden modelizar desde los dispositivos que ofrecen las disciplinas aisladas. Los PI favorecen un abordaje que asume la complejidad para comprender y actuar en relación a los problemas de la realidad.

Estos programas son promotores de dinámicas de cercanía, entre diferentes actores sociales, universitarios y no universitarios, entre disciplinas y saberes, para facilitar las definiciones y los análisis críticos de los problemas socialmente relevantes y para establecer estrategias y acciones tendientes a dar respuestas a los mismos.

Facilitan la apertura del conocimiento científico hacia diferentes formas de saber. De esta manera, la investigación y la extensión son entendidas como una articulación de puntos de vista, más que como el triunfo de un punto de vista sobre los demás. En el ámbito territorial y temático – en sentido amplio- las disciplinas y sus métodos se articulan con los saberes populares en espacios de participación y diálogo.

C) ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS INTEGRALES

Los PI cumplen una función relevante en la Universidad que requiere extenderse, además de ser visibilizada y jerarquizada; para ello deben contar con una inserción institucional clara y definida, que asegure su desarrollo y fortalecimiento. Hasta el momento han estado en las estructuras centrales con diferentes formatos y formas de gobierno universitario. Cabe recordar que el Programa APEX cuenta con una ordenanza y directiva propia⁹ y depende del CDC de forma directa, en cambio el PIM si bien fue creado bajo la órbita de la CSEAM, CSIC y CSE, depende actualmente de la CSEAM y no cuenta con ordenanza ni directiva al momento¹⁰.

El desarrollo pleno de la Universidad requiere de estructuras centrales sólidas, de carácter académico, que den sustento al conjunto de la institución en la consecución de sus fines. Estas estructuras se entienden en colaboración, complementariedad, y convergencia con los servicios, a efectos de construir una universidad más fuerte y comprometida con el país y con la sociedad toda.

Se ha argumentado en este documento sobre la relevancia de los PI. Estos, como se ha visto, pueden tener carácter territorial (el APEX y el PIM son los dos ejemplos que funcionan actualmente), o temático (como podría llegar a ser el actual Programa de

Estudiantes Privados de Libertad). Algunas características y formas de funcionamiento son variables, pero otras son comunes: requieren de la existencia de un cuerpo docente propio, con capacidad de desarrollo académico, encargado de garantizar la permanencia y continuidad, así como el desarrollo adecuado de las funciones y propósitos que se les asignó oportunamente desde diferentes resoluciones centrales.

Algo similar sucede con otros espacios centrales de la Udelar, que son esenciales para el correcto funcionamiento institucional. Las comisiones centrales y otros espacios centrales cuentan con unidades académicas en las que se agrupan importantes recursos académicos que permiten la acumulación e investigación en determinadas áreas del conocimiento, vinculadas también a las funciones de la Universidad, y desde allí se promueve la puesta en marcha de diversas políticas centrales y de apoyo a los servicios. A mediados del 2020 se contabilizaban 212 docentes en estructuras académicas¹¹, pero hay un número mayor si se considera la totalidad de las estructuras centrales.

A efectos de fortalecer la carrera académica de estos docentes, el CDC aprobó recientemente¹² la creación de un Grupo de Trabajo “con el cometido de estudiar las definiciones del perfil de los cargos docentes de las estructuras dependientes del CDC y proyectar la creación de una Comisión que asesore al CDC y CDA en materia de estos docentes, en particular en lo relativo a las bases de los llamados correspondientes para la provisión de los cargos mencionados y la evaluación académica del desempeño docente”.

La Comisión creada resulta fundamental, pero no agota la complejidad del funcionamiento y las formas de gobierno y decisión que tienen las actuales estructuras centrales en la Udelar. La estructura actual de la Universidad incluye básicamente 3 niveles de gobierno: el primero referido al CDC; el segundo a nivel de servicio (Facultades, Institutos, Escuelas, CENURES); y un tercer nivel en el que se presenta una diversidad organizativa y jerárquica, que puede tomar la forma de Departamentos, Institutos, Centros Universitarios Locales, etc.

La presente propuesta plantea la creación de un órgano de cogobierno de 2do nivel que se denominará provisoriamente Comisión Directiva de las Estructuras Centrales (CDEC)¹³ que se ocupe de las estructuras centrales: las Unidades Académicas de las Comisiones Sectoriales¹⁴, los Programas Integrales, el Espacio Interdisciplinario, y otros espacios centrales permanentes que hoy funcionan en dependencia directa del CDC y cuya nómina se deberá definir. A través de este órgano se procura adecuar la estructura, de modo de favorecer los intercambios a través de un ámbito de trabajo común en que se articulen las diversas estructuras, con el objetivo mejorar el funcionamiento y potenciar su aporte a la institución.

En ese esquema, los PI pueden constituirse en estructuras de este tercer nivel bajo dependencia del CDEC. El gobierno de cada una de las estructuras centrales de 3er nivel señaladas sería diversa y adaptada a sus especificidades. Ello permitiría, por ejemplo, que las Comisiones Directivas de los PI tengan representación de la sociedad, mientras que las del EI, el AGU o las Unidades Académicas de las sectoriales tengan

una composición diferente, de acuerdo a sus necesidades. Resta por definir cuál es la forma de funcionamiento y de gobierno de los Programas Integrales, de manera que respetando sus trayectorias y procesos, cuenten con un modelo común que también pueda aplicarse a nuevos programas que pudieran conformarse.

El CDEC debería tener una composición similar a la de un Consejo de Facultad, con 5 representantes del orden docente, 3 estudiantes y 3 egresados, a lo que se sumaría la representación de las Áreas en la medida que se trata de un ámbito que impacta en todos de los servicios. Resta estudiar sus atribuciones y la Dirección de la Comisión Directiva, que se propone sean similares a las de un Consejo de Servicio, aunque con especificidades propias.

El grupo de trabajo que ha elaborado esta propuesta es consciente que el documento que está presentando al CDC implica un cambio importante en las estructuras centrales de la Udelar, que contiene, pero excede largamente la inserción institucional de los Programas Integrales que le fuera requerida. Inicialmente, en la discusión sobre la inserción institucional más adecuada para los PI se manejaron otras fórmulas (por ejemplo la creación de una Sectorial en la órbita de la Comisión Sectorial de Extensión, que se descartó porque reducía a los programas a una función y restaba a su carácter integral). El intercambio condujo a la presente propuesta que requiere no solo de consensos, sino también de mayor maduración y nivel de precisión que se entiende corresponde definir en otro ámbito.

Por este motivo entendemos que corresponde al CDC o a una comisión que el CDC designe, continuar trabajando a efectos de definir, entre otros aspectos, la relación de esta Comisión Directiva con el CDC; su relación y las implicancias que tendrá en el rol de estructuras como el CDA; su coordinación; las formas de representación que asumirían los órdenes estudiantiles y de egresados (se entiende que los docentes de las estructuras centrales tendrían allí naturalmente su espacio de participación); las modalidades de coordinación más apropiadas entre estructuras que tienen funcionamientos tan heterogéneos. Todos estos aspectos son parte de lo que resta por definir, pero creemos firmemente que la conformación de un ámbito que aglutine y armonice -sin quitar las especificidades y las particularidades propias de las competencias de las diferentes estructuras centrales- no sumaría estructuras, ni complejizaría la gestión y la toma de decisiones, sino que fortalecería a toda la Udelar.

Bibliografía.

Acosta, B. y Bianchi, D. (2010). "Programas integrales: instrumentos para la transformación universitaria". En: *Universidad en Movimiento. Debates y memorias del X Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria*. Montevideo. Extensión Universitaria, Nordan y Ed. El Colectivo,

Arocena, R. (2009) Prologo. *De-formaciones in-disciplinadas. Programa Integral Metropolitano*. Montevideo: CSEAM.

- Cano, A., Castro, C.** (2016) “La extensión universitaria en la transformación de la educación superior. El caso de Uruguay”. *Andamios*, vol. 13, núm. 31. Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Carrasco, J.** (1989) “Extensión, idea perenne y renovada”. *Gaceta Universitaria* - N°2/3 - Noviembre/Diciembre 1989.
- Cedeño Ferrín, Julio, Machado Ramírez, Evelio Felipe.** (2012). “Papel de la Extensión Universitaria en la transformación local y el desarrollo social”. *Humanidades Médicas*, 12(3), 371-390. Recuperado en 29 de septiembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202012000300002&lng=es&tlng=es.
- Maggiolo, (1967) Plan de re-estructuración de la Universidad de la República.** Disponible en Ver: <http://historiasuniversitarias.edu.uy/wp-content/uploads/2017/03/Plan-de-Reestructuracion-de-la-Universidad-del-Rector-Maggiolo-de-1967.pdf>
- Martínez Claudio, Bianca Vienni, Paula Cruz y Lorena Repetto.** (2015) “Espacio Interdisciplinario: convergencia entre integralidad e interdisciplina.” *Interdisciplina* Vol. 3, N° 5: 223-240. UNAM
- Quijano, C.** (1988 [1928]). “La Reforma Universitaria y la Facultad de Derecho de Montevideo”. En Cúneo, D. *La Reforma Universitaria 1918-1930* (259-268). Caracas: Ayacucho.
- Ordenanza del Programa Apex** <http://apex.edu.uy/wordpress/normativa-y-resoluciones>
- Rodríguez, A., Giménez, L., Netto, C., Bagnato, M., Marotta, C.** (2001). “De ofertas y demandas: una propuesta de intervención en psicología comunitaria”. *Revista de Psicología*, 10(2), pp. 101-109 Disponible online: www.revistapsicologia.uchile.cl/
- Tommasino, H., Rodríguez, N.** (2011). “Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República”. En: *Cuadernos de Extensión - N° 1 Integralidad: tensiones y perspectivas*. Montevideo: CSEAM. pp. 19-42.

Notas

- 1** Como el Programa Aprendizaje-Extensión (APEX) en el oeste de Montevideo y el Programa Integral Metropolitano (PIM) en la región nordeste del Área Metropolitana de Montevideo.
- 2** Como el Programa Flor de Ceibo que existió entre 2008 y 2016, o los Consultorios Jurídicos de Facultad de Derecho.

3 Propuestos en 2012 como otra estrategia de promoción de la integralidad en la Universidad y de la participación de sus docentes y estudiantes: “(...) impulsando la enseñanza activa mediante la resolución de problemas, la incorporación de la investigación en los procesos educativos y la curricularización de la extensión. Son programas que serán desarrollados en función de un tema central elegido por las Áreas o CENURES y que tendrán como actividades principales seminarios y tiempos integrales de campo con abordajes interdisciplinarios y multiprofesionales” (Udelar, 2012). Al momento no se han concretado.

4 Como el Fondo para Contribuir a la Comprensión Pública de Problemas de Interés General y el Programa de Investigación e Innovación Orientado a la Inclusión Social de la CSIC.

5 Llamados CSEAM a proyectos de Trayectorias Integrales o en DDHH .

6 Como el Centro de Extensionismo Industrial.

7 Ver por ejemplo: Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República 2005-2009 y los documentos “Programas Integrales: concepción y gestión. Aportes para el debate universitario” (Udelar/CSEAM; 2007) y “Hacia un país de Aprendizaje, Democracia e Inclusión. Programa Integral Metroplitano (PIM: 2009)”.

8 Tejer la red, Pág. 331-332

9 La Comisión Directiva de APEX de acuerdo a la ordenanza actual está conformada por: director (quien la preside), 3 delegados por el orden docente (dos de ellos integrantes del equipo del APEX), 2 delegados por el orden estudiantil y 2 delegados por el orden egresados. Son invitados permanentes con voz y sin voto, 1 delegado por los funcionarios no docentes, 1 delegado por el Consejo Vecinal CCZ 17 y 1 delegado por las organizaciones sociales vinculadas al APEX. (Art. 6. Integración. Ordenanza Programa APEX)

10 En el Anexo se pueden consultar las principales características de cada uno de estos programas.

11 Al 15 de julio de 2020 RRHH – Sueldos y Personal contabilizaba 249 docentes en las unidades académicas de los prorectorados, el Espacio Interdisciplinario, el AGU, y el APEX.

12 CDC del 22 de diciembre de 2020.

13 Una propuesta similar había sido esbozada en el año 2010 por el ex decano Ing. Ismael Piedracueva

14 Importa aclarar que las Comisiones Sectoriales continuarán con su funcionamiento y ejerciendo lo que es su rol principal, asesorar al CDC para el fortalecimiento de las funciones universitarias.

Anexo 2

LOS PROGRAMAS INTEGRALES EN LA NUEVA GESTIÓN DE LA UDELAR (presentado en abril de 2024)

La Universidad de la República se encuentra en una etapa de transformaciones institucionales, la propuesta del Rectorado: “La Universidad en Movimiento” que viene siendo considerada y aprobadas de forma paulatina por el Consejo Directivo Central (CDC), va consolidando algunos aspectos de macro diseño institucional que llevan a pensar en la discusión sobre las siguientes etapas respecto a los contenidos y adscripciones institucionales de cada espacio, en particular en nuestra propuesta en lo que refiere a los Programas Integrales.

Los Programas Integrales que actualmente tiene en funcionamiento la Udelar, el Programa Aprendizaje y Extensión (APEX) y el Programa Integral Metropolitano (PIM), tienen estructuras y adscripciones diferentes, en los últimos tiempos se vienen pensando en conjunto, entre coordinaciones de los programas, pro rectores de extensión e integrantes de áreas y de los órdenes, algunas alternativas que permitan mejorar sus propuestas, tomando las fortalezas de cada experiencia y propiciando sinergias que permitan consolidar las estrategias comunes de abordaje integral para toda la Universidad.

En dicho sentido, el presente documento tiene por objetivo contribuir al intercambio del demos universitario sobre el proceso de “nueva gestión de la Udelar” y es elaborado por la dirección del APEX y coordinación del PIM. Partimos de la idea que el actual proceso es una oportunidad para visibilizar y fortalecer tanto lo que los programas integrales aportan a la institución en su quehacer como para consolidar institucionalmente a los programas en la nueva estructura que se está dando la institución a nivel central. El documento tomó como base fundamental la síntesis surgida del encuentro entre salas docentes del PIM y APEX, la cual tuvo como tema precisamente “los programas integrales en la nueva gestión de la Udelar” y se realizó el 20 de noviembre de 2023. Además, de dicho insumo se tomarán en cuenta otros antecedentes que haremos mención oportunamente y también las resoluciones recientemente tomadas por el CDC entre diciembre del año 2023 y abril de 2024.

Algunas orientaciones desde cuáles pensar esta transformación desde los programas integrales:

- La integralidad en perspectiva. La Udelar, como universidad pública y autónoma, asumió muy tempranamente un compromiso social con el entorno y sus problemáticas, con el objetivo de impactar favorablemente en la calidad de vida de los sectores más postergados. Para ello ha procurado favorecer el diálogo y el trabajo conjunto con una diversidad de actores, a efectos de aportar a la construcción de demandas, y a la generación de conocimientos pertinentes a partir del mutuo reconocimiento y el intercambio de saberes. A lo largo la historia y hasta la

actualidad la Udelar ha dado cuenta de la existencia de un acuerdo en el demos universitario sobre los beneficios que trae densificar la relación de la Universidad con el medio y la necesidad de acercar las capacidades y fortalezas de la Udelar a la sociedad y a todos los rincones del país. Esta relación aporta al desarrollo en varios sentidos: democratiza el conocimiento, construye soluciones a una diversidad de problemas que se presentan, y desarrollan capacidades. Permite alimentar la investigación con los problemas complejos y diversos que enfrentamos como sociedad. El trabajo conjunto con otros modifica sustantivamente los procesos de enseñanza y crea espacios propicios al desarrollo de la interdisciplina. La difusión de lo que hacemos permite que se comprenda la utilidad de la investigación y de la educación superior.

- Los Programas Integrales constituyen uno de los instrumentos clave en esa apuesta por la vinculación de la Udelar con la sociedad. Las definiciones institucionales sobre estos programas pueden encontrarse en diversos documentos¹, en los que se subraya también el propósito de promover aprendizajes basados en problemas emergentes de las realidades concretas. Sin duda la intención institucional de creación y fortalecimiento de estos programas responde a la idea de contar con espacios universitarios que integren la participación de una diversidad de actores y la articulación de diferentes recursos; que conjuguen saberes, disciplinas y funciones universitarias, con el objetivo de lograr mejorar la calidad de vida de la comunidad. Es que los programas aportan al menos en dos sentidos: i. a la sociedad y su desarrollo. Un aspecto central de la Universidad en el medio es su colaboración con otros actores sociales e institucionales para el abordaje de los problemas significativos que presenta la sociedad. En este aspecto, es posible distinguir tres roles complementarios que desarrollan los Programas Integrales: a. La Universidad inserta en un territorio o en una temática de forma continua genera un vínculo y familiarización con un campo de actores, que posibilita procesos de construcción de demanda y alcanzar acuerdos de trabajo pertinentes académica y socialmente; b. la permanencia de los PI en un territorio o sector (campo temático) no solo despliega una forma de descentralización universitaria, sino que permite que la Udelar sea un actor protagónico (no coyuntural o de paso) en determinados territorios o temas, aprendiendo, interviniendo y produciendo conocimiento. La inserción permanente facilita la referencia y cercanía de la sociedad a la Universidad; y, c. otra de las funciones sustanciales de los PI tiene que ver con la posibilidad de que la Universidad sea activa participante de la construcción de una perspectiva de abordaje territorial o sectorial en clave de cooperación e intersectorialidad. ii. Aportes a la Universidad. Un aspecto central de los PI es su rol de plataforma, ya que permiten la inserción en la comunidad de los estudiantes, docentes y egresados de los diversos servicios universitarios a partir de la permanencia de sus equipos. Dicha inserción busca promover abordajes interdisciplinarios e interservicios a problemas complejos, aportando la conexión con la comunidad sostenida por un equipo estable y conocedor de sus especificidades. En ese sentido, podemos destacar dos roles: a. favorecer los procesos de inserción de estudiantes, docentes y egresados a variadas prácticas integrales; y, b. el desarrollo académico sobre campos temáticos o problemáticas interdisciplinarias en diálogo con la praxis social.

- De la adscripción institucional a la creación de un sistema de integralidad- territorial, temático y en red. Los PI cumplen una función relevante en la Universidad que requiere extenderse, además de ser visibilizada y jerarquizada; para ello deben contar con una inserción institucional clara y definida, que asegure su desarrollo y fortalecimiento. Si bien se entiende que cada programa debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a la realidad del territorio o temática en el que se inserta, o de la población que busca atender, es necesario que su inserción sea capaz de vincularlos, garantizar su desarrollo académico y darles coherencia como parte de la política universitaria. A la vez, esta inserción deberá fortalecer la articulación de los PI con la Universidad en su conjunto y particularmente con los servicios, de manera de asegurar que las capacidades académicas lleguen a los territorios y poblaciones.
- El cogobierno como elemento sustantivo de la Udelar y de los Programas Integrales. Esta cuestión lleva a preguntarse por el rol de los colectivos sociales y la participación social. Tanto en las ordenanzas (1993 y su modificación en 2014²) de APEX como en la propuesta elaborada en 2014 por el PIM para contar con una ordenanza, se recupera la rica historia y búsqueda de la universidad, por establecer formas de participación social en la toma de decisión de la institución más allá del cogobierno consagrado por nuestra ley orgánica.
- La docencia en los programas integrales. Los docentes de los programas integrales, tanto por su concepción como las tareas que desempeñan, cumplen cabalmente con las orientaciones previstas en el EPD. Hay desarrollo de la enseñanza de grado enraizada a la extensión a través de diversas modalidades (aula, práctica, orientación en su tarea campo, entre otras) de forma cotidiana; de la investigación en tanto forma producción de conocimiento articulada a los problemas de realidad; de la extensión como función y tarea cotidiana que diagrama la articulación con las funciones anteriores a partir del trabajo con actores sociales e institucionales en el territorio y de gestión académica (no administrativa ni meramente técnica) que se requiere innovación y creación para elaborar nuevas propuestas (proyectos de extensión e investigación, de diseño curricular: cursos, pasantías, Espacios de Formación Integral, Espacios de Práctica Integral, entre otros y estrategias metodológicas) en conjunto fundamentalmente con docentes de otros servicios y en acuerdo con esos actores territoriales con los cuales se construye la demanda, se ejecuta, monitorea y evalúa la propuesta. Por tanto, la inserción institucional de los PI debe permitir a los/as docentes que realizan su vida académica en los mismos, un desarrollo de su carrera de acuerdo al nuevo Estatuto del Personal Docente.

Propuestas en torno a las principales dimensiones en discusión:

1. Adscripción institucional de los programas integrales (PI) en la nueva estructura central de la Udelar. Atendiendo las resoluciones adoptadas hasta el momento, pareciera conveniente que los programas integrales adscriben al novel Pro Rectorado de Extensión, en el entendido de que: es ésta la función a la cual se asocia

naturalmente los PI y es la que guía a las otras funciones; lo que puede suponer también mayor proximidad, estabilidad y claridad estratégica. De concretarse esta integración resulta necesario tener en cuenta lo siguiente: (i) pensar estrategias para garantizar, el espacio académico, la articulación con las otras funciones (a través de los pro rectorados de enseñanza e investigación) y las tres áreas, (ii) reconsiderar presupuesto para el pro rectorado correspondiente.

2. Vínculo en el lugar de adscripción entre los programas integrales atendiendo sus cometidos institucionales. Crear una Comisión Sectorial de Programas Integrales o similar (“mesa” de programas integrales) cogobernada; la cual podría estar integrada por los representantes de los programas integrales³, de los pro rectorados, órdenes y las áreas. La Comisión será un espacio institucionalizado de coordinación, para la gestión académica y política, y como espacio de trabajo, formación, formulación de acuerdos, donde se diseñan líneas de trabajo comunes y proyectos conjuntos. En dicho caso, es importante definir cómo se vincula con la red de extensión y la CSEAM.
3. Organización interna de cada programa. Es necesario, atendiendo a trayectorias y configuraciones disímiles de cada programa integral, pensar una organización flexible y autónoma. No obstante esto, es necesario dejar en claro que los programas integrales requieren una estructura académico funcional propia para poder cumplir con sus objetivos. A su vez, es necesario mantener espacio de cogobierno en APEX y fomentar un espacio de cogobierno en el PIM; atendiendo que ese ámbito, además de los órdenes universitarios, incluya la participación de actores territoriales. En esa línea, se busca reforzar la participación de las organizaciones sociales en los programas, se realiza la propuesta concreta de comenzar a instaurar un “consejo social consultivo y territorial” en cada programa integral.
4. Estructura académica y carrera docente en los programas integrales. Actualmente, atendiendo sus propias trayectorias, configuraciones y recursos, cada programa integral territorial existente tiene su estructura docente. Valoramos importante, dentro de la autonomía y las particularidades de cada programa, mantener la capacidad de adaptación y reestructura de cada programa, a sabiendas de que es necesario incrementar el presupuesto del PIM y mantener el del APEX para cumplir con los objetivos institucionales (académicos y sociales) y acompañar lo que se espera para cada unidad académica para cumplir con la carrera docente de acuerdo a lo previsto en el EPD.
5. Estructura funcional y gestión administrativa de los programas integrales. Los programas integrales requieren de una estructura funcional y que dichos funcionarios cuenten con una carrera como el resto de la institución. Evidentemente, los programas integrales con sede en territorio requieren de una estructura funcional para el desarrollo de sus actividades (intendencia, vigilancia, locomoción, servicios generales y administración) y además (en clave de la racionalización que propone y comparte) es necesario acordar cómo se dará las complementariedades

de tareas de corte administrativa entre funcionarios de programas, los del pro rectorado y oficinas centrales en áreas como: contable, personal, suministros, locomoción, apoyo informático, apoyo a la administración de la enseñanza, entre otras.

Notas

1 Entre ellos el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República 2005-2009 y los documentos “Programas Integrales: concepción y gestión. Aportes para el debate universitario” (Udelar/CSEAM; 2007) y “Hacia un país de Aprendizaje, Democracia e Inclusión. Programa Integral Metropolitano (PIM: 2009)”.

2 Para ampliar ver Ordenanza del Programa Apex <http://apex.edu.uy/wordpress/normativa-y-resoluciones>

3 Se propone que el espacio común tenga una integración amplia conformado por las direcciones de los programas, colectivos universitarios y actores territoriales. Podría tener una sesión bimensual por ejemplo, que tienda a ser cogobernado y pueda tomar algunas decisiones (las cuales hay que determinar oportunamente).

Anexo 3

Documento de la sala docente del SCEAM sobre Cometidos, funciones y competencias de la Unidad Académica Central (presentado en junio de 2024)

Introducción

Con base al desarrollo de diferentes instancias de coordinación y salas docentes de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, se fueron elaborando aportes que hacen a los cometidos y funciones de dicha unidad, en el marco de la creación del Prorectorado de Extensión y Actividades en el Medio. Considerando las presentaciones orales en la Coordinación de la Unidad Académica SCEAM, en la CSEAM y en la Red de extensión que el equipo prorectoral ha realizado, se definen algunos aspectos que al entender del equipo docente deben ser considerados para una adecuada delimitación de sus cometidos, funciones y competencias.

Se entiende que la unidad académica debe responder a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente, que en su artículo 12 del EPD, define a la misma como:

“una entidad estructural, dependiente de un Servicio o de las estructuras centrales de la Universidad, organizada en torno a una o varias disciplinas afines o de carácter multidisciplinario en torno a un tema, que agrupa un conjunto estable de funcionarios en que predominan los docentes y es suficiente para cumplir las funciones universitarias sustantivas establecidas en este Estatuto. Las unidades académicas pueden tener subestructuras. En ese caso a los efectos de este Estatuto se consideran unidades académicas a aquellas que sean comprensivas de dichas subestructuras” (Artículo 12, modificado por Res. N° 2 de C.D.C. de 7/VII/2020 – D.O. 16/VII/2020).

Se considera que el EPD establece los acuerdos claves que regulan la actividad docente y contiene los fundamentos centrales a considerar acerca de las funciones abarcando al conjunto de docentes de la Universidad en condiciones de igualdad de trato. Una mirada panorámica de la adecuación EPD de quienes integran actualmente la unidad académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), permite afirmar que en dicha unidad se cumple con las funciones sustantivas y complementarias establecidas.

Un aspecto relevante a considerar se refiere a que como Unidad Académica se cultiva el conjunto de funciones sustantivas, no debería reducirse a un rol instrumental. En el desempeño de su labor genera y promueve diferentes instrumentos y estrategias para la promoción y el desarrollo de la extensión como parte de las tareas de gestión académica y desde una perspectiva integral de la docencia. Es relevante ubicar el debate general sobre los prorectorados, como una oportunidad institucional que permita fortalecer la extensión en la lógica de la intersectorialidad y de la integralidad. La Unidad Académica central, desde su autonomía y creatividad, se coloca al servicio de

esa construcción necesariamente plural y colectiva en su condición de asesoramiento a los órganos de deliberación y conducción cogobernada de la institución.

El EPD requiere que las unidades académicas desarrollen las funciones sustantivas junto a las funciones complementarias o de apoyo, al tiempo que implica acciones para el desarrollo de las carreras docentes y su consolidación académica respectiva.

Es clave señalar que cualquier reorganización de los prorectorados, ampliación de funciones y programas, requiere de dimensionar la demanda presupuestal que suponen.

El presente documento busca aportar a la discusión sobre los cometidos y funciones de la Unidad Académica del Protectorado de Extensión. Se entiende necesario seguir profundizando el debate respecto a los lineamientos y formas organizativas de la unidad en el marco del proceso en curso. Para ello, es clave considerar el alcance de la coordinación de la unidad académica central, que al entender de los docentes, debe ser un ámbito colectivo con integración de las diversas sub-unidades de la unidad académica central. Al mismo tiempo es necesario analizar los modos de relacionamiento con otras unidades académicas que integren el protectorado y su vínculo con las estructuras descentralizadas de la extensión en los servicios y en clave intersectorial en el Campus.

Cometidos y funciones de la Unidad Académica Central del Protectorado de Extensión

Retomando lo establecido en el EPD en su definición de la unidad académica mencionado en la introducción de este documento, se considera que esta Unidad Académica Central de Promoción y Desarrollo de la Extensión tendrá los siguientes cometidos:

- (i) Asesorar a los órganos de cogobierno en materia de extensión proponiendo lineamientos, programas y políticas que la hagan sostenible y promuevan la misma en el conjunto de la institución, participando activamente en la ejecución y dinamización de las líneas aprobadas.
- (ii) Acumular temáticamente en diferentes áreas que propicien vínculos estables y permanentes con las organizaciones sociales, actores relevantes, y la institucionalidad de políticas públicas nacionales, departamentales y locales, en procesos y programas que estimulen respuestas universitarias a demandas orientadas a la integralidad;
- (iii) Establecer estrategias, desarrollar instrumentos y generar condiciones para que el conjunto de las personas que integran la Universidad y sus diversos espacios, puedan conectarse entre sí y con las demandas del medio, para la comprensión pública de diversos temas de interés general.

Las funciones de la Unidad Académica y de los docentes específicamente involucrados serán las establecidas en el EPD como sustantivas (enseñanza, extensión e investiga-

ción) y las complementarias y de apoyo que hacen a la gestión académica que como ámbito central debe ser desplegada con relación al conjunto de la universidad. La Unidad Académica requiere de la incorporación efectiva de una unidad administrativa de apoyo con funcionarios TAS que permita el desarrollo de los diversos programas de trabajo y de soporte a las tareas docentes.

Se debe considerar que el conjunto de funciones universitarias están al servicio de la producción de conocimientos, su socialización y aportes a la comprensión pública de temas de interés general como se plantea en la Ley Orgánica.

Desde el Servicio Central de Extensión las preguntas acerca de cómo, dónde y con quienes se produce dicho conocimiento, adquiere especial sentido y se orientan a la búsqueda de construcciones interdisciplinarias hacia la integralidad. Esta búsqueda le imprime a los trabajos compartidos un carácter específico que es preciso contemplar y es parte de la gestión académica que complementa el desarrollo del conjunto de las funciones universitarias.

La potencia de esta Unidad se encuentra en su carácter interdisciplinario que sería propicio incentivar. Un denominador común son las acumulaciones temáticas de sus actuales áreas que responden a la vinculación de saberes en procesos colectivos junto a organizaciones sociales y a la producción de conocimiento en torno a la extensión y la integralidad.

En materia de extensión, desde el SCEAM, además de los llamados específicos que promueven la presentación de los diversos servicios universitarios, los distintos equipos docentes de la Unidad promueven la extensión a partir de las acumulaciones temáticas de las áreas y núcleos de estudios. Se desarrollan así estrategias de cooperación en programas, proyectos y actividades de extensión, a partir de un vínculo permanente y sostenido con una densa trama de organizaciones sociales y ámbitos de articulación interinstitucional. Dicha articulación académica, se orienta a generar condiciones para el encuentro y confluencia con diversos equipos universitarios, propiciando especialmente la participación estudiantil, la participación y vinculación de docentes para su involucramiento y fortalecimiento de sus capacidades e iniciativas relativas al desarrollo de actividades de extensión y relacionamiento con el medio.

Las actividades de gestión académica, a partir de la unidad académica de SCEAM, se entienden relevantes pero deben ser adecuadas a las especificidades de los grados y responsabilidades.

A partir de lo dicho anteriormente, se entiende que el trabajo docente de la unidad académica supone la simultaneidad de garantizar la acumulación en campos temáticos específicos y hacerlo en vinculación sostenida con actores sociales e institucionales. Estos aspectos a su vez, suponen un trabajo de articulación académica permanente junto a las diversas áreas y servicios de la UdelaR. En el desarrollo de las tareas, el trabajo de gestión y articulación académica atraviesan tanto las funciones sustantivas (enseñanza, investigación y extensión) y la gestión académica.

La articulación académica supone en el caso de SCEAM, la participación directa en los procesos de construcción de demanda con organizaciones, instituciones y equipos universitarios, mesas de articulación temáticas y territoriales y un conjunto de actividades que se despliegan en diferentes espacios dentro y fuera de la Universidad. La distribución de tareas debe contemplar esta diversidad señalada.

En el marco de la actividad docente integral, desde el SCEAM se orienta a que el conjunto de sus integrantes desarrollen actividades de enseñanza de grado y posgrado. Las mismas ocupan un lugar relevante en las tareas desempeñadas, entre otras modalidades y a modo de ejemplo estas se realizan por medio de:

- a.** Inserción de docentes de SCEAM en cursos de grado de los diferentes servicios.
- b.** Participación directa en cursos brindados desde el SCEAM para el conjunto de la Universidad y que son acreditados en diversos servicios como optativas.
- c.** Desarrollo de Espacios de Formación integral en diversos servicios.
- d.** Realización de tutorías de tesis, tesinas y trabajos finales de grado.
- e.** Acreditación de cursos de Educación Permanente en diversos servicios en la modalidad de cursos ofrecidos desde el SCEAM o en sociedad con equipos docentes de otros servicios.
- f.** Seminarios y ciclos de formación interdisciplinarios.
- g.** Acompañamiento y tutorías de prácticas estudiantiles en programas, proyectos y actividades de extensión.
- h.** Ciclos de formación docente en temas relativos a la extensión.

A su vez, los equipos docentes de la unidad académica SCEAM desarrollan actividades de investigación a partir de acumulaciones temáticas de sus áreas principales, como de diversos temas emergentes y nuevas demandas que los espacios de cogobierno definen impulsar. Se trata de líneas de investigación permanentes, en muchos casos potenciadas con proyectos de investigación desplegados en coordinación con otros servicios universitarios y espacios interdisciplinarios. En las áreas de Sector Productivo y Organizaciones Sociales, Derechos Humanos, Estudios Cooperativos y Economía Solidaria y Promoción de la Extensión y Actividades en el Medio se desarrollan iniciativas de investigación, las que implican una parte importante de las tareas docentes. Estas líneas de producción de conocimiento responden al impulso de las áreas y al desarrollo de las formaciones de maestría y doctorado de cada docente, en su mayoría grados 2. La propia conformación de las áreas del SCEAM da lugar a acumulados diversos que hacen a la confluencia de diferentes aportes disciplinares en procesos que datan de 1988 cuando se crea la unidad académica del SCEAM.

El proceso de debate y construcción de los nuevos prorektorados y de creación del Campus como espacio de confluencia intersectorial, abre nuevas posibilidades para el dimensionamiento de los necesarios trabajos compartidos a seguir profundizando desde la extensión en búsqueda de la integralidad, en el vínculo sostenido con actores sociales y con el conjunto de la comunidad universitaria, sus espacios centrales y descentralizados en todo el país, sus articulaciones y redes internacionales.

Anexo 4

Aportes de la Sala Docente de la Unidad Académica SCEAM sobre la creación del Prorectorado de Extensión

- La sala docente reunida con fecha 21 de octubre del presente, considerando las discusiones en salas previas respecto al documento “Propuesta para la creación del Prorectorado de Extensión y Programas Integrales” (Julio de 2024) y habiendo revisado las otras propuestas de creación de prorectorados, elevamos las siguientes consideraciones:
- Entendemos oportuno que el documento a ser aprobado por el CDC se concentre en las transformaciones institucionales propuestas, explicitando los cambios que supondría en la estructura organizativa. Sugerimos que otros contenidos, como por ejemplo los referidos a las prioridades para el Departamento de Extensión y Programas Integrales no sean incorporados en esta oportunidad.
- Respecto a la nominación propuesta “Prorectorado de Extensión y Programas Integrales”, consideramos que sería de mayor precisión formularse como “Extensión e Integralidad”. Fundamentamos esta sugerencia en la necesidad de poner en el centro las funciones, en vez de combinar funciones con herramientas de promoción en su nominación. Esta definición no debería entenderse como el desestímulo de las diversas actividades en el medio y estrategias de difusión y promoción cultural de vinculación de la universidad con el medio social.
- Reafirmamos que el centro del trabajo de la unidad académica es desarrollar -acorde al EPD- el conjunto de las funciones sustantivas. Si bien la gestión académica es parte importante de la tarea docente en las estructuras centrales esta función no debería comprenderse como prioritaria de la unidad académica. Ello no implica que existan momentos en donde dicha función pueda tener mayor protagonismo, en acuerdo con las líneas funcionales.
- Elevamos como insumo una propuesta de organigrama que entendemos refleja de mejor manera el papel de las distintas unidades académicas y su relación con los órganos de deliberación y decisión. El Departamento se organizaría por líneas funcionales y núcleos temáticos, como orientación general, cuyo detalle será objeto de discusiones futuras.

Las principales propuestas del mismo son:

1. Niveles: Encontramos que la definición de los niveles genera un vínculo jerárquico y dissociado entre la ejecución y el desarrollo programático que no condice con la naturaleza de las unidades académicas integrantes del prorectorado. Entendemos que la ejecución presupone el desarrollo programático y la promoción de extensión. En ese sentido se propone un vínculo horizontal del *Departamento de*

Extensión y Programas Integrales con las unidades académicas de los Programas Integrales.

2. En consonancia con lo propuesto en el documento del prorroctorado de Investigación, consideramos pertinente la creación de una unidad técnica (TAS) de Información, Monitoreo y Evaluación, con funciones independientes frente a las unidades académicas en la órbita del prorroctorado o como entidad técnica del campus (con tareas específicas para cada prorroctorado).
3. Incorporar funciones administrativas TAs al organigrama. Entendemos necesario dimensionar las diversas tareas necesarias para el desarrollo programático del prorroctorado (incluyendo las que se encuentran en la órbita del Campus) y esto supone considerar la organización académica, técnica y administrativa.
4. Nos parece necesario considerar en el organigrama otras estructuras académicas de extensión descentralizadas que aunque no estén en la órbita directa del prorroctorado componen una red de vínculos que hacen al desarrollo pleno de la propuesta programática para la extensión y la integralidad.

Propuesta de organigrama

